



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**AUTO No. 340****(01 SEP 2015)**

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente"

**La Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS**

En ejercicio de las funciones asignadas en el Numeral 15 del Artículo 16, del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, y las Resoluciones 766 del 4 de junio de 2012, y la 0543 del 31 de mayo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, se encuentra adelantando el proceso de saneamiento y consolidación de la información que debe reposar en los expedientes de Levantamiento de Veda.

Que en cumplimiento de la anterior función se adelantó el proceso de saneamiento al expediente ATV 0064, en el cual mediante radicado N° 4120-E1- 54949 del 9 de noviembre de 2012, la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S. identificado bajo el N.I.T. N° 900373783-3 presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, solicitud de levantamiento de veda para las especies que serían afectadas en el desarrollo del proyecto "*Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería*" ubicado en el municipio de Montería en el departamento del Córdoba.

Que mediante radicado N° 8210-E2-20138 del 23 de junio de 2015, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos solicitó a la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S. información sobre el estado actual del proyecto "*Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería*".

Que la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S. mediante oficio con radicado N° 4120-E1-22950 del 13 de julio de 2015, remitió información relacionada con el estado actual del proyecto "*Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería*".

Que teniendo en cuenta la información allegada al ATV 0064, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, adelantó seguimiento documental y emitió el Concepto Técnico N° 164 del 5 de agosto de 2015, el cual expuso en parte pertinente, lo siguiente:

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”

“3. CONSIDERACIONES CONCEPTO O CONCLUSIONES

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se encuentra adelantando el proceso de saneamiento y consolidación de la documentación que debe reposar en los expedientes de Levantamiento de veda y una vez revisado el expediente ATV 0064 y la información presentada por Vías de las Américas S.A.S. mediante radicado No. 4120-E1-22950 del 13 de julio de 2.015 en referencia a la solicitud de levantamiento de veda de las especies de epífitas vasculares y no vasculares y el estado actual del Proyecto vial Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120), Tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS considera que:

De acuerdo a la comunicación aportada por la empresa Vías de las Américas S.A.S. donde se informa que debido a un cambio en el diseño geométrico con el ajuste de alineamiento de algunas curvas del Tramo 6 en los sectores comprendidos en los K13+100, K14+500, K15+500, K16+000, K17+400, K18+500, K19+000 y K23+000, no se realizó la intervención de las especies epífitas reportadas para la Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) por consiguiente se considera que se deberá archivar definitivamente el expediente ATV 0064, relacionado con el Proyecto vial Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) Tramo 6 de mejoramiento Planeta Rica – Montería, a cargo del concesionario Vías de las Américas S.A.S.”

Consideraciones Jurídicas.

Que el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, señaló que la autoridad competente decretará el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado que se notificará personalmente y contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que de conformidad con el Concepto Técnico N° 0164 del 5 de agosto de 2015 emitidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se considera viable el archivo del expediente ATV N° 0064 relacionado con el proyecto vial “*Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120) tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería*” a cargo de la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S., en razón del cambio en el diseño geométrico con ajuste de alineamiento de algunas curvas del Tramo 6 en los sectores comprendidos en los K13+100, K14+500, K15+500, K16+000, K17+400, K18+500, K19+000 y K23+000 y por lo cual no hubo intervención de las especies epífitas reportadas para la Curva N° 8 (PR22+330 al PR23+120) sobre las que versa este expediente.

Que en virtud de lo anterior, no existe razón alguna para continuar con el trámite del expediente ATV 0064 en el que se analizaba la solicitud de levantamiento de veda de las especies epífitas reportadas para la Curva N° 8 (PR22+330 al PR23+120), presentada por la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S.

Que mediante la Resolución N° 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la Doctora MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante Resolución N° 0624 del 17 de marzo de 2015, “*Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los*

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”

empleos de la planta de empleos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se señaló como función del Director Técnico Código 0100, grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, entre otras la de *“Levantar total o parcialmente las vedas”*.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

Artículo 1. – Archivar definitivamente el expediente ATV 0064 relacionado con la solicitud de levantamiento de las especies de flora silvestre que serían afectadas por el desarrollo del proyecto *“Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22+330 al PR23+120), tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería”*, a cargo de la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S. identificada con el NIT N° 900373783-3, de acuerdo con lo expuesto en las motivaciones de este acto administrativo.

Artículo 2. – Notificar este acto administrativo al Representante Legal de la Concesionaria Vías de las Américas S.A.S. o a su apoderado legalmente constituido o a la persona que ésta autorice, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Artículo 3. – Comunicar el contenido de este acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, así como al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4. – Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 5. – Contra este Acto Administrativo procede Recurso de reposición de conformidad con los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **01 SEP 2015**


MARIA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó:	Katherine Roa Buitrago/ Abogada DBBSE 
Revisó Aspectos Técnicos:	David Fernando Urrego - Profesional Especializado - DBBSE-MADS. 
Revisó:	Luis Francisco Camargo/ Coordinador Grupo GIBRFN.
Expediente:	ATV 0064
Auto:	Archivo.
Concepto Técnico No.:	0164 del 5 de agosto de 2015.
Proyecto:	Transversal de las Américas Sector 1 Curva No. 8 (PR22-330 al PR23+120) tramo de mejoramiento Planeta Rica – Montería.
Empresa:	Concesionaria Vías de las Américas S.A.S.

